



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde a Expte. N° 63/92 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de Mayo de 1992

ORDENANZA N° 47/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de nueve (9) nuevos "Lomos de burro" en los lugares que se detallan en el artículo 3° y que se indican en los planos y croquis que se adjunta.

Artículo 2° - DESCRIPCION DE LA OBRA

DE LOS MATERIALES Y MEDIDAS:

a) Los Lomos de burro serán construidos en concreto asfáltico, siendo sus medidas: ancho de base 2,00 ms. y su altura de 0,10 ms..

DE LOS COLORES DE SEÑALIZACION:

b) En su parte superior se pintarán franjas de color negro y amarillo a 45° y de 0,15 M de ancho cada una en forma transversal.

DE LA FORMA:

c) En todos los casos la construcción de Lomos de burro se harán de cordón a cordón, previendose un retiro de 0,40 ms. a ambos lados, a los efectos de permitir el libre escurrimiento de las aguas pluviales.

DE LOS CARTELES DE PREVENCION:

d) Se dispondrán dos carteles indicadores de prevención, conforme al sentido de circulación, que se situarán: uno a cincuenta (50) metros antes y el otro sobre el lomo de burro, los cuales serán construidos conforme croquis adjunto.

Artículo 3° - DE LA DISTRIBUCION

UBICACION DE LOS LOMOS DE BURRO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD:

Municipalidad de Puerto Iguazú
Mesa de Entradas
Expte. 61/92 Letra HCN
Cde. Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

ENTRO
Día 22
Mes 5
Año 92



Luis A. D'Amico A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

- a) Avda. Tres Fronteras esquina Urquiza, se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 11,20 ms. en coincidencia con el obstáculo existente.
- b) Avda. Victoria Aguirre esquina Bonpland, se ubicará un lomo de burro, de la siguiente medida: 2,00 ms. por 6,26 ms. en coincidencia con el obstáculo existente.
- c) Avda. Tres Fronteras frente a la Plaza San Martín, se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 11,20 ms.
- d) Avda. Victoria Aguirre esquina Los Pinos, se ubicará un lomo de burro, en ambas manos, de la siguiente medida: 2,00 ms. por 6,26 ms. en coincidencia con el obstáculo existente.
- e) Avda. Hipólito Irigoyen entre Pombero y Belgrano se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 11,20 ms.
- f) Avda. República Argentina entre Mz. 85 y Mz. 86 se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 11,20 ms.
- g) Avda. República Argentina entre Mz. 89 y Mz. 82 se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 11,20 ms.
- h) Avda. Las Calandrias frente a Escuela 746, se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 12,10 ms.
- i) Avda. Las Calandrias frente a Escuela Normal Superior N° 8, se ubicará un lomo de burro de la siguiente medida: 2,00 ms. por 12,10 ms.

Artículo 4° - Los "Lomos de burro" existentes en:

- | | |
|--|---------------|
| 1 - Avda. El Tucán esquina Chingolo | - Cantidad: 1 |
| 2 - Avda. El Tucán esquina Surucúa | - Cantidad: 1 |
| 3 - Avda. Misiones entre Alvar Nuñez y Avda. Córdoba | - Cantidad: 1 |

Se reharán según lo especificado en el Artículo 2° y se retirará el existente en Avda. Victoria Aguirre esquina Los Lapachos.

Artículo 5° - Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán al Rubro Obras Públicas- Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1992.

Artículo 6° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.

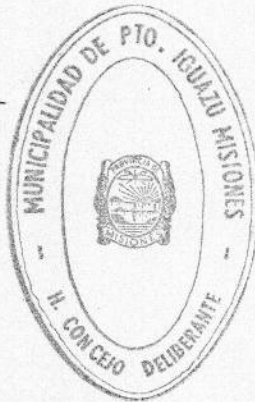
Alberto Lerea Schell

Secretario

Municipalidad de Puerto Iguazu
Mesa de Entradas y Salidas

Expte. _____ Letra **HCH** Cde. _____

ENTRO		SALIO	
Día _____	Día _____	Día _____	Día _____
Mes _____	Mes _____	Mes _____	Mes _____
Año _____	Año _____	Año _____	Año _____



Lois A. Medina A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu